



## ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER UN ASUNTO DE SU COMPETENCIA

Ciudad de México, a las diecinueve horas un minuto del once de abril de dos mil dieciocho, se reunieron en la sede de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la Magistrada y los Magistrados que la integran, Felipe Alfredo Fuentes Barrera, en su carácter de Presidente por Ministerio de Ley, Felipe de la Mata Pizaña, Indalfer Infante Gonzales, Reyes Rodríguez Mondragón, Mónica Aralí Soto Fregoso y José Luis Vargas Valdez, con la ausencia de la Magistrada Janine M. Otálora Malassis, al haberse aprobado la excusa para participar en la resolución del incidente, materia de conocimiento en la presente sesión. Asimismo, estuvo presente el Subsecretario General de Acuerdos, Rubén Jesús Lara Patrón, quien autoriza y da fe.

Verificado el quórum por el Subsecretario General de Acuerdos, el Magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera, Presidente por Ministerio de Ley de la Sala Superior inicia la sesión privada convocada para examinar un asunto de índole jurisdiccional, en términos del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente al incidente de inejecución de sentencia III de los juicios ciudadanos **SUP-JDC-1690/2016 y acumulados**.

Al respecto, el Magistrado José Luis Vargas Valdez, ponente en el referido incidente, somete a consideración de la Sala, el proyecto respectivo, en los términos siguientes:

### **SUP-JDC-1690/2016 y acumulados**

#### **Incidente de inejecución de sentencia III**

**PRIMERO.** Son **improcedentes** los incidentes promovidos por María Gloria Sánchez Gómez, Miguel Gómez Hernández, Amalia Sánchez Gómez, Mario Gómez Méndez, Elia Sántiz López, Manuel Gómez Sántiz, Sandra Patricia Moshán Sánchez y Vicente Gómez Sántiz.

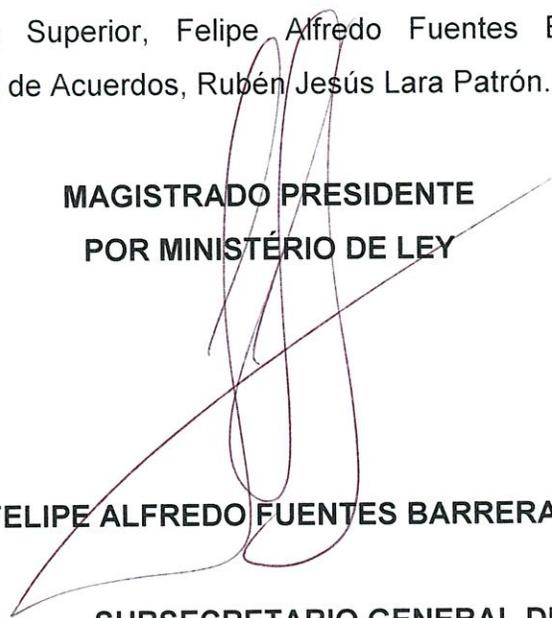
**SEGUNDO.** Se **vincula** a las autoridades involucradas en el cumplimiento de las resoluciones dictadas por esta Sala Superior en los expedientes en que se actúa, continúen llevando a cabo actuaciones encaminadas a solucionar el conflicto social y político en Oxchuc, y garanticen la debida prestación de servicios públicos a la población, así como la seguridad e integridad de las partes en conflicto.

Realizada la deliberación respectiva por la Magistrada y Magistrados, el proyecto se aprueba por unanimidad, con el voto razonado de la Magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso.

Desahogado el asunto que motivó la sesión privada, a las diecinueve horas diez minutos del día de la fecha se declara concluida.

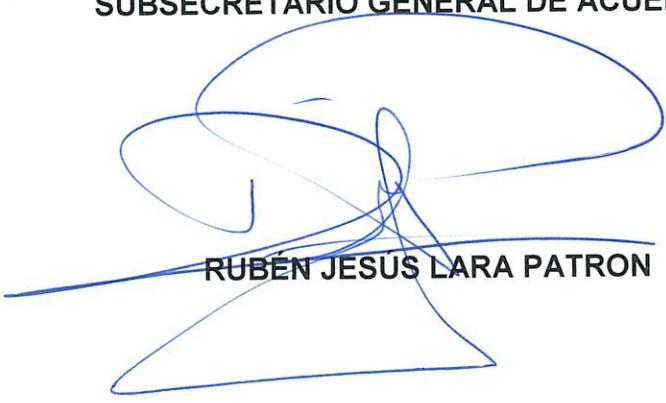
En cumplimiento de lo previsto en los artículos 190, párrafo tercero, 201, fracción II y 202, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 24, fracciones I y III, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman el Magistrado Presidente por Ministerio de Ley de la Sala Superior, Felipe Alfredo Fuentes Barrera, y el Subsecretario General de Acuerdos, Rubén Jesús Lara Patrón.

**MAGISTRADO PRESIDENTE  
POR MINISTERIO DE LEY**



**FELIPE ALFREDO FUENTES BARRERA**

**SUBSECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**



**RUBÉN JESÚS LARA PATRÓN**